



## Los dentistas exigen poder acogerse a las medidas económicas adoptadas por el Gobierno

**Madrid, 1 de abril de 2020.** El Gobierno ha hecho pública la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establece que las clínicas dentales son consideradas centros sanitarios esenciales, para la atención de urgencias odontológicas, por lo que no pueden acogerse al permiso retribuido recuperable previsto en el Real Decreto-ley 10/2020 de 29 de marzo.

En la Orden se establecen dos categorías con relación a los centros, servicios y establecimientos sanitarios que se consideran servicios esenciales a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 9/2020 de 27 de marzo:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4211.pdf>

- Los centros, servicios y establecimientos sanitarios de carácter no esencial (art.3). Deberán paralizar toda actividad que implique algún tipo de desplazamiento. Asimismo, los trabajadores de estos centros sanitarios disfrutarán del permiso retribuido recuperable, de carácter obligatorio, previsto en el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, siempre y cuando cumplan el resto de requisitos señalados en el citado Real Decreto-Ley y en el art. 4 de dicha Orden.
- Los centros, servicios y establecimientos sanitarios de carácter esencial (art.2). En este caso se establece un listado de dichos centros, en el que se incluye a las clínicas dentales pero solo para atender urgencias odontológicas.

Tal y como se recoge en la Orden, los trabajadores de las clínicas dentales, al ser considerados centros sanitarios esenciales, no podrán acogerse al permiso retribuido recuperable de carácter obligatorio, previsto en el Real Decreto-ley 10/2020 de 29 de marzo.

“Los dentistas nos encontramos abandonados por el Gobierno, ya que al ser considerados como servicio esencial, no podemos acogernos a ninguna de las medidas económicas acordadas hasta el momento, lo que nos llevará al cierre en masa de las clínicas y, posiblemente, a su quiebra”, asevera el presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino.

En ese sentido, continúa el Dr. Castro, “desde la Organización Colegial exigimos que se decrete el cierre temporal de las clínicas dentales, pero dejando habilitada una red específica de clínicas para atender urgencias, siempre y cuando se disponga del material protector adecuado. Solo de este modo los dentistas podrán acogerse a las



medidas económicas adoptadas por el Gobierno y paliar la difícil situación que está viviendo el sector”.

### Consejo General de Colegios de Dentistas de España

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

**CONSEJO DENTISTAS**

Teléfono: 914 264 414

Departamento de Prensa

[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)